

### **2.3. Hacia una Europa basada en el conocimiento.**

Uno de los objetivos de la Unión Europea, desde los primeros pasos de la Sociedad de la Información, es que empresas, gobiernos y ciudadanos de Europa, desempeñen un papel destacado en el desarrollo de la sociedad del conocimiento y la información y participen activamente en ella. Alcanzar este objetivo en el que existen tantos agentes implicados sólo ha sido posible a través de **un modelo de concertación entre los países miembros de la Unión** en el que se han buscado las soluciones más equilibradas para todas las partes.

Los medios que se han puesto al servicio de tan ambicioso objetivo se concretan en los siguientes:

- fomentar la investigación dirigida a desarrollar y difundir nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones,
- establecer y mantener un marco reglamentario y normativo que genere competencia,
- favorecer el desarrollo de aplicaciones y contenidos y apoyar iniciativas que capaciten y estimulen a todos los ciudadanos europeos para sacar provecho de la Sociedad de la Información y participar en ella.

Estos medios hacen hincapié en los dos aspectos políticos más importantes de la estrategia de la Unión Europea sobre la Sociedad de la Información: el fomento de la investigación y el desarrollo de un marco regulatorio. Ambos empezaron a gestarse a mediados de los años ochenta.

Las primeras actividades de investigación y desarrollo en el campo de las TIC se realizaron en 1984 dentro del Programa ESPRIT (tecnologías de la información), al que siguieron en 1986 programas de aplicaciones telemáticas especializados (transporte, salud y formación a distancia) y el Programa RACE (tecnologías de telecomunicación avanzadas).

#### **Programa IST (Information Society Technologies)**

El Programa IST de las tecnologías de la Sociedad de la Información, que abarca todas las actividades de investigación en TIC, es el segundo pilar de la políticas de la Unión Europea para la construcción de la Sociedad de la Información. Su objetivo es contribuir al desarrollo de tecnologías y aplicaciones fáciles de usar en todas las áreas cubiertas por las políticas de eEurope: seguridad y protección de la intimidad, educación y formación, posibilidades de acceso para los enfermos y las personas de edad avanzada y con minusvalía, comercio electrónico, gobierno electrónico, sanidad en línea, transportes inteligentes, etc.

Los objetivos del programa IST para los próximos años se dirigen a asegurar el liderazgo europeo en las tecnologías que actúan sobre la sociedad del conocimiento. De esta forma se pretende aumentar la innovación y la competitividad en el tejido productivo europeo y potenciar los beneficios para los ciudadanos y ciudadanas europeas.

En el punto de mira del programa IST se encuentran las tecnologías de nueva generación, a través de las cuales se podrán integrar la informática y las redes en el entorno diario, haciendo accesibles multitud de servicios y aplicaciones a través de interfaces sencillas. El concepto de "entorno inteligente" sitúa al usuario/a, al ciudadano/a, en el centro de los futuros desarrollos apostando por una Sociedad de la información para todos e inclusiva.

Este esfuerzo de investigación reforzará y complementará los objetivos del plan eEurope 2005, e, incluso, tratarán de ir más allá para acercar las tecnologías de la información y la comunicación a cada hogar, cada escuela y cada empresa europea.

## **Política de telecomunicaciones**

La política de telecomunicaciones se inició en 1987 por medio de un Libro Verde sobre la liberalización del sector. Los tres objetivos principales de entonces, que aún guardan validez, eran:

- liberalizar los segmentos del mercado sometidos a monopolio.
- armonizar el sector europeo de las telecomunicaciones mediante normas y reglas comunes.
- aplicar con rigor normas de competencia a los segmentos liberalizados del mercado para impedir los acuerdos concertados y la creación y el abuso de posiciones dominantes.

Las actividades de investigación llevadas a cabo desde entonces han permitido desarrollar nuevos productos, servicios y aplicaciones. La liberalización del mercado de las telecomunicaciones, por su parte, ha sido, y es, fundamental para la difusión y asimilación a gran escala de esos nuevos productos, servicios y aplicaciones. Un buen ejemplo de la interacción entre investigación en TIC y reglamentación de las telecomunicaciones lo constituyen las comunicaciones móviles digitales. La telefonía móvil en Europa utiliza la tecnología GSM; y las especificaciones técnicas, la validación y la experimentación de dicha tecnología se realizaron en proyectos de investigación de la Unión Europea. El sistema GSM se inició a principios de la década de los 90 como norma de las comunicaciones móviles paneuropeas. En 1996, como consecuencia de ello, se liberalizó el mercado europeo de las comunicaciones móviles. Gracias a esa combinación entre una norma de gran calidad y la plena competencia, la asimilación del sistema GSM fue muy rápida: a mediados de 2001, había casi 260 millones de usuarios de GSM en la Unión Europea. Tras su éxito en Europa, el sistema se impuso como norma mundial y se utiliza en otros 130 países.

En el año 2001, la Comisión Europea aprobó el llamado "paquete" de telecomunicaciones, un conjunto de medidas que aborda, entre otras, disposiciones regulatorias como la Directiva Marco, la Directiva de Servicio Universal, la Directiva de Interconexión y la Directiva de Licencias.

## **Política de Sociedad de la Información.**

En 1994 se lanzó una política coherente y global sobre la sociedad de la información impulsada por el Libro Blanco publicado por la Comisión en 1993 sobre "Crecimiento, competitividad y empleo". En ese Libro Blanco se destacaba la importancia fundamental de la Sociedad de la Información para el crecimiento económico, la competitividad, la creación de empleo y una mayor calidad de vida para todos los europeos en el futuro. Como parte del seguimiento del Libro Blanco, un grupo de alto nivel sobre la sociedad de la información elaboró un informe titulado "Europa y la Sociedad Mundial de la Información".

En el informe se formulan recomendaciones sobre la manera en que podría contribuir la Unión al establecimiento de un marco reglamentario, tecnológico y social favorable al desarrollo de la Sociedad de la Información. Esto sentó las bases para la adopción en junio de 1994 del primer plan de acción de la Unión Europea sobre la sociedad de la información, "Europa en marcha hacia la Sociedad de la Información". Los objetivos principales de ese plan de acción eran acelerar la liberalización total de los servicios e infraestructuras de telecomunicaciones, que se produjo en 1998, consolidar y reorientar los programas de investigación en TIC e incorporar la nueva dimensión de la Sociedad de la Información en todas las políticas comunitarias pertinentes. En 1996 se adoptó una versión revisada del plan.

En 1999, a pesar del éxito de la fase inicial, resultó evidente que la política de la Unión Europea sobre la Sociedad de la Información necesitaba nuevo impulso y nuevas perspectivas para adaptarse al nuevo contexto. En ese momento, la Sociedad de la información había dejado de ser sólo una idea y se estaba convirtiendo en una realidad cada vez más patente, como demostraba el auge de Internet y la emergencia de una economía de la información. También era preciso coordinar más estrechamente las políticas de los Estados miembros en ese campo.

Por esa razón, en diciembre de 1999 se adoptó una iniciativa denominada "eEurope: Una Sociedad de la Información para todos". La iniciativa eEurope recibió una acogida favorable por parte del Consejo Europeo que, en marzo de 2000, en Lisboa, fijó un nuevo objetivo estratégico de la Unión para la próxima década: "convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo". Para conseguir ese objetivo, el Consejo Europeo pidió a la Comisión que elaborara un plan de acción eEurope, que el Consejo adoptó en junio de 2002 con motivo de la Cumbre de Feira. En el plan de acción eEurope de 2002 se indicaban una serie de metas clave que los Estados miembros debían haber alcanzado a finales de 2002. La aplicación del plan de acción se basa en la evaluación comparativa de los resultados nacionales en la consecución de los objetivos de eEurope.